



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962254P

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA IV EDICIÓN RUTA DOLÇA 2022

1- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO.

La presente convocatoria de la **Ruta Dolça** surge de la necesidad de promoción del comercio local; por un lado, el sector artesanal de horno-panaderías, pastelerías y alimentación análoga del término municipal y por otro, de otros sectores comerciales y servicios.

El objeto de la actividad es la promoción de la oferta artesanal, comercial y de otros servicios, existente en la ciudad, dando a conocer sus productos y servicios, promoviendo la competitividad y la mejora de los distintos sectores.

2- ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Entidad Organizadora de la "Ruta Dolça", reconociendo como tal aquella encargada de su gestión, coordinación y mantenimiento, será el Ayuntamiento de Mislata, a través de su Agencia de Desarrollo Local, ADL, y su área de Comercio, quien tomará también decisiones en caso de conflicto o disparidad de pareceres en la interpretación de las presentes bases reguladoras.

3- PARTICIPANTES.

Hay que distinguir dos tipos de participación.

Por un lado, los establecimientos que compiten en el concurso. Como competidores podrán participar todos aquellos establecimientos de panadería, pastelería y aquellos de alimentación en general que se dediquen a la elaboración artesanal de productos similares y estén en posesión de las correspondientes licencias, o solicitado trámite de expedición y tengan los IAE relacionados con las citadas actividades.

La participación conlleva la cesión de los derechos de autor y elaboración del dulce que resulte ganador.

Por otro lado, estarán los establecimientos colaboradores. Podrán participar todos aquellos establecimientos que realicen su actividad en el municipio de Mislata, realizando donaciones de regalos o premios, los cuales, se sortearán posteriormente entre aquellas personas que hayan participado en la votación para seleccionar el mejor dulce. La donación estará sujeta a la aceptación por la entidad organizadora.

4- LUGAR.

La actividad de la Ruta Dolça se desarrollará en las instalaciones propias de cada uno de los establecimientos de panadería, pastelería o alimentación, inscritos en el concurso, donde presentarán los dulces o pasteles indicados en la ficha técnica del producto con la que concursan en la Ruta.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA XJEV 99JY NR4K CP2J

Bases reguladoras Ruta Dulce 2022 - SEFYCU 3421824

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



5- FECHAS CELEBRACIÓN.

La Ruta Dolça se desarrollará durante 4 días, teniendo su inicio el **martes 11 de octubre de 2022 y su finalización el sábado 15 del mismo mes**, ambos inclusive.

El sorteo entre las personas que hayan depositado su voto para la selección de los mejores dulces o pasteles se efectuará en la semana siguiente a la finalización de la actividad, preferiblemente el miércoles 19 de octubre.

6- PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

Para participar en la Ruta Dolça, se deberá cumplimentar el trámite electrónico habilitado para tal fin, especificando la forma de participación.

El plazo para inscribirse electrónicamente en la presente edición de la Ruta Dolça será **del día 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2022**, presentando la solicitud. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, las solicitudes se deberán presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>

La inscripción no conlleva ningún coste económico; únicamente la donación del regalo para el sorteo que en el caso de los establecimientos que compiten por la mejor elaboración será, necesariamente, una bandeja de seis dulces, para el sorteo.

7- PARTICIPACIÓN EN LA MODALIDAD DE COMPETICIÓN.

Para la participación en la **categoría de competición** en la Ruta Dolça, los establecimientos deben pertenecer a las actividades señaladas en el 2º párrafo, del punto 3 PARTICIPANTES.

Es imprescindible disponer de un sello distintivo del establecimiento para marcar las consumiciones realizadas por parte de la clientela.

El envase para la presentación del dulce será proporcionado por la organización hasta fin de existencias.

Los establecimientos se comprometen a aprovisionarse de los productos necesarios para ofrecer los dulces anunciados durante el periodo de celebración de la Ruta, en los días y horario especificados en el impreso de inscripción.

La **documentación** a presentar para participar en la modalidad de competición será la siguiente:

1. Certificado de situación censal.
2. Logotipo del establecimiento en formato jpg o pdf, con una medida de 2,5 x5cm (591x295 píxeles)
3. Ficha técnica de elaboración del dulce
4. En caso de no autorizar para recabar datos por parte de la organización: Informe de Vida Laboral



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022





FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022

También se debe estar en posesión de la Licencia de apertura en vigor, cuestión que se comprobará de oficio en el Departamento del Ayuntamiento correspondiente.

Será necesario acordar con el área de COMERCIO fecha para fotografiar el dulce hasta el 27 de septiembre de 2022.

Los participantes se comprometen a abrir los días indicados, y a ofrecer el dulce durante su horario de apertura. En caso de que el establecimiento no puede servir el dulce, por motivos de organización, en su horario habitual, deberá comunicar este hecho en el impreso de inscripción, indicando horario donde sirve el dulce para hacer la publicidad informando correctamente al público en general.

El establecimiento participante se compromete a colocar el cartel promocional de la Ruta Dolça en lugar visible, informando del horario específico el cual la clientela pueda realizar la comanda del dulce.

8- PARTICIPACIÓN EN LA MODALIDAD DE COLABORACIÓN.

Se entiende como **establecimiento colaborador**, toda aquella empresa que desee contribuir a la difusión del evento mediante la aportación de productos o servicios por medio de una donación para incentivar la participación en este evento a cambio de publicitarse en los folletos informativos y de voto.

Para colaborar, deberán cumplimentar el trámite electrónico por medio de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, incluyendo en éste, una fotografía y las características del producto que donan. En caso de ser un servicio, deberán especificarlo también.

La documentación a presentar para participar como establecimiento colaborador es la siguiente:

1. Certificado de situación censal.
2. Logotipo del establecimiento en formato jpg o pdf, con una medida de 2,5 x5cm (591x295 píxeles)
3. En caso de no autorizar para recabar datos por parte de la organización: Informe de vida laboral.

9- FUNCIONAMIENTO EN LA RUTA DOLÇA.

1. Los establecimientos participantes se identificarán como tales, de la forma que determine la organización, quien facilitará los medios para ello (señalizadores, distintivos, carteles, etc).
2. Los establecimientos respetarán los horarios y días de apertura expresados en el impreso de solicitud, en los cuales la clientela puede degustar el dulce con la que participan.
3. Entre los establecimientos se repartirán urnas para que la clientela pueda votar en la selección del mejor dulce del concurso Ruta Dolça.
4. Los establecimientos dispondrán de folletos para la votación, facilitados por la organización, que entregarán a la clientela que así lo solicite.
5. Los establecimientos marcarán con un sello o un distintivo del comercio, los folletos de votación cada vez que se produzca una consumición, no pudiendo





FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022

marcar un mismo folleto más de una vez. En caso de suceder, este folleto sería invalidado para el posterior sorteo.

6. En caso de que una persona compre dos dulces en un establecimiento, se marcará un sello en un folleto, y el segundo se marcará en otro folleto distinto.
7. Un mismo cliente, puede participar una vez o más, siempre y cuando disponga de distintos folletos y cumpla los requisitos en cada uno de ellos.
8. Cada folleto de votación dispondrá de un espacio para un total de tres consumiciones, donde los establecimientos sellarán tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.
9. La clientela, para votar al mejor dulce de la Ruta, deberá realizar tres consumiciones entre los establecimientos participantes; posteriormente rellenar el folleto de votación y depositarlo en alguna de las urnas repartidas por los distintos establecimientos.
10. Para votar en la Ruta Dolça se ha de tener, como mínimo, la edad de 16 años.
11. En el folleto deberá cumplimentar los siguientes campos: nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como el establecimiento que a su juicio ha elaborado el mejor dulce.
12. Finalizada la actividad de la ruta Dolça, el lunes siguiente, la entidad organizadora pasará por los establecimientos participantes a retirar las urnas con los votos emitidos por la clientela.
13. El recuento de votos y el sorteo de los regalos se efectuará el martes siguiente a partir de las nueve de la mañana.
14. Dicho acto será público con la presencia del personal de la organización, al que serán invitadas asociaciones locales de empresarios y al que podrá asistir cuanta gente desee.

10- PRECIO DE LA CONSUMICIÓN.

La consumición consistirá en **1 dulce**. El dulce será el descrito por el establecimiento para el concurso. El precio común para los dulces será de 2 €.

11- PREMIOS ESTABLECIMIENTOS.

En el concurso de la Ruta Dolça se concederán los dos siguientes premios:

- PRIMER PREMI VOTACIÓ POPULAR MISLATA DOLÇA

Según recuento de los votos emitidos por la clientela, el que mayor número de votos haya recibido, será el primer premio.

El premio consistirá en:

- 2 Espacios publicitarios en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 2 meses, valorado en 193,60 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.
- Trofeo distintivo del primer premio.





FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022

- SEGON PREMI VOTACIÓ POPULAR MISLATA DOLÇA

Según recuento de los votos emitidos por la clientela, el que haya obtenido el segundo mayor número de votos, será el segundo premio.

El premio consistirá en:

- 1 Espacio publicitario en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 2 meses, valorado en 96,80 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.
- Trofeo distintivo del segundo premio.

12- PREMIOS CLIENTELA.

Una vez realizado el recuento de votos anterior, se realizará el sorteo para repartir las donaciones de las empresas colaboradoras en la presente Ruta, entre la clientela que ha depositado los votos para elegir al mejor dulce.

El sorteo se efectuará ordenando de manera numérica los regalos y servicios donados por las empresas de Mislata, emparejándolos con la posterior extracción de los dípticos empleados en la votación del mejor dulce.

En cada extracción se observará la correcta cumplimentación y legibilidad para poder contactar con las personas premiadas. En previsión de posibles fallos o errores de transcripción en números de teléfonos de contacto se procederá a extraer el doble número de personas que de premios que podrán pasar a sustituir a los premiados, para que las donaciones no queden desiertas, siguiendo el estricto orden de extracción.

En caso de que una persona que ha participado diferentes veces, obtuviera dos regalos, se procederá a apartar dicho díptico en aras de un mayor reparto de los premios entre la clientela. A esa persona, le corresponderá el primero de los regalos en el que haya salido su díptico.

Acto seguido, se avisará telefónicamente a las personas premiadas y se informará de la caducidad del premio, plazo establecido en un mes a partir de la fecha del sorteo.

13- OBSEQUIO PARA COLABORADOR.

Como incentivo a la participación como colaboradores de las empresas de Mislata, se realizará, el mismo día de la entrega de los premios y el sorteo de las donaciones entre los participantes, un segundo sorteo entre los comercios y servicios colaboradores. De este sorteo se obtendrán dos empresas; la primera de ellas resultará premiada y la segunda constituirá reserva.

El premio consistirá en:

- 1 Espacio publicitario en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante dos meses, valorado en 96,80 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.





FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/08/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962254P

14- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en esta Ruta Dolça implica la total aceptación de las presentes bases, quedando el Ayuntamiento de Mislata liberado de cualquier reclamación o acción posterior que signifique disconformidad con el evento y su regulación.

No obstante, la aceptación definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Mislata, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación o a que su criterio no se ajuste a la finalidad de este evento, ni al contenido de las presentes bases o puedan interferir en su normal desarrollo.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir, aplazar o anular el desarrollo del evento, o sus actividades derivadas, sin que en tales casos pueda ser exigida responsabilidad alguna.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
11/08/2022

